



## POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2007

[Aprobadas en sesión 5052-03, 01/03/2006. Publicadas en La Gaceta Universitaria 04-2006, 27/03/2006]

### PRESENTACIÓN

En concordancia con el Estatuto Orgánico, el presente documento contiene las políticas que regirán el quehacer institucional, durante el año 2007, y representa el documento base para orientar el proceso de formulación y ejecución del Plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el mismo año.

La Comisión de Política Académica, dividió las políticas en dos grandes grupos, a saber:

- a) Políticas generales.
- b) Políticas prioritarias para el año 2007.

El primer grupo se refiere aquellas políticas que, debido a su contenido, son de mayor permanencia en el tiempo. El segundo grupo contempla las políticas que deben enfatizarse en el año 2007.

Otro punto por resaltar es la incorporación de un nuevo eje, denominado "Vida universitaria" el cual contiene las políticas que están dirigidas a la orientación de los esfuerzos institucionales que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas, tangibles e intangibles, de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad de la Universidad de Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica está constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, que comparten características e intereses comunes.

La Universidad se construye continuamente, al unísono con el decurso de la complejidad nacional e internacional, para ofrecer respuestas oportunas, aportar conocimiento, formar profesionales con rostro humano y pertinencia, en pro del logro del bien común, de la creación de una conciencia crítica, del desarrollo integral de la sociedad

costarricense, en el marco del disfrute de la libertad plena y de su independencia.

La Universidad de Costa Rica, por su condición de decana de la educación pública superior, por su lema *Lucem aspicio*, por habersele conferido la calidad de Institución Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricenses, debe asumir su liderazgo ético para promover en toda su gestión aquellas acciones que, con sustento en sus principios estatutarios, le han demarcado un espacio no solo entre instituciones homólogas, sino, también, en el contexto nacional e internacional; liderazgo que debe trascender y permear diferentes instancias y estamentos de la sociedad costarricense, como paradigma de gestión universitaria, consubstancial a una institución de educación pública.

### 1. VALORES Y PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR UNIVERSIDAD

***Estas políticas se orientan a fomentar principios y un sistema de valores que han permitido construir la identidad institucional. Toda acción universitaria, sustantiva o de apoyo a esta, debe estar sustentada en los principios jurídicos, éticos y valores que fundamentan el quehacer de la Institución.***

#### Políticas generales

#### La Universidad de Costa Rica:

- 1.1 Promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores y principios en la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico entre ellos:
  - excelencia
  - austeridad
  - honestidad intelectual
  - respeto a las personas y aceptación de las diferencias
  - solidaridad y compromiso
  - sentido de la responsabilidad personal
  - sentido de la justicia y de la equidad



- cooperación
- libertad
- satisfacción de vida
- humildad
- amor
- paz
- sencillez
- tolerancia
- calidad
- pertinencia
- autenticidad
- transparencia
- participación democrática

- 1.2 Promoverá y creará conciencia acerca de la preeminencia de los valores como elementos fundamentales para la realización de las personas.
- 1.3 Fomentará los principios éticos de manera integral, propiciando la mística, la equidad, el compromiso, el ejercicio de los derechos humanos y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.
- 1.4 Promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de pertenencia, de compromiso institucional, de respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.
- 1.5 Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.
- 1.6 Impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.
- 1.7 Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la

formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará y apoyará actividades de docencia, investigación y acción social en este campo.

## 2.- MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

***Estas políticas se orientan a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto de transparencia y de rendición de cuentas.***

### Políticas generales

#### La Universidad de Costa Rica:

- 2.1 Llevará a cabo, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permita interactuar de manera solidaria, para la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
- 2.2 Continuará promoviendo el mejoramiento continuo de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación-autorregulación y de acreditación.
- 2.3 Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
- 2.4 Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios, de gran valía en el quehacer universitario.
- 2.5 Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.



- 2.6 Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
- 2.7 Continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional en todas sus sedes.
- 2.8 Continuará fortaleciendo los sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren, entre otros, el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.
- 2.9 Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, así como el desarrollo tecnológico para el beneficio del país.
- 2.10 Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible. La titularidad de los derechos será compartida entre las personas creadoras, la unidad académica respectiva y la Institución como un todo.
- 2.11 Fortalecerá la investigación en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales la investigación tiene un menor grado de estímulo.
- 2.12 Promoverá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.

### **Políticas prioritarias para el año 2007**

### **La Universidad de Costa Rica:**

- 2.12 Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.
- 2.13 Garantizará que el ingreso, la permanencia y la graduación del estudiantado dependan solo de su mérito y rendimiento académico, sin ningún tipo de discriminación.
- 2.14 Tomará acciones para facilitar la reincorporación -en condiciones de pensionado ad honórem o de emérito- de su personal jubilado, de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.
- 2.15 Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.
- 2.16 Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar la gestión de los currícula y la oferta académica, con el fin de que los estudiantes puedan cumplir con el plan de estudios de cada carrera, en cuanto a su permanencia y graduación.
- 2.17 Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- 2.18 Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.



- 2.19 Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
- 2.20 Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, estimulando el uso de herramientas tecnológicas de avanzada y otras acciones pertinentes.
- 2.21 Continuará promoviendo una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.
- 2.22 Fortalecerá el sistema integrado de información institucional, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
- 2.23 Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.
- 2.24 Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.

### **3. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, DIVERSIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL**

*Estas políticas procuran ampliar, diversificar e integrar el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.*

#### **Políticas generales**

#### **La Universidad de Costa Rica:**

- 3.1 Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.
- 3.2 Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.
- 3.3 Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
- 3.4 Estimulará el desarrollo de una la actitud de emprendimiento en el estudiantado y propiciará la incubación de empresas, derivadas de su quehacer académico.
- 3.5 Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas.
- 3.6 Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Políticas prioritarias para el año 2007**

#### **La Universidad de Costa Rica:**

- 3.7 Promoverá las iniciativas necesarias para que el estudiantado adquiera el dominio de un segundo idioma como una herramienta complementaria a su formación profesional.
- 3.8 Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de



precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución.

3.9 Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3.10 Continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

3.11 Impulsará el desarrollo de programas de posgrado interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.

#### 4. RELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

***Estas políticas procuran fortalecer las condiciones para la interacción universitaria con la comunidad nacional e internacional, con el fin de seguir construyendo una universidad de mayor excelencia y contribuir al desarrollo y a la construcción de una sociedad más justa y humana, sin detrimento de su autonomía constitucional.***

##### Políticas generales

##### La Universidad de Costa Rica:

4.1 Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

4.2 Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.

4.3 Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.

4.4 Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.

4.5 Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.

4.6 Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente.

4.7 Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.



## Políticas prioritarias para el año 2007

### La Universidad de Costa Rica:

- 4.8 Continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas, al fortalecimiento de la educación preescolar, primaria y secundaria de las zonas de menor desarrollo socioeconómico.
- 4.9 Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.
- 4.10 Continuará fortaleciendo programas institucionales que integren el quehacer académico con las acciones comunitarias para contribuir a fortalecer la calidad de vida de la población.
- 4.11 Utilizará su propiedad intelectual protegida para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
- 4.12 Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible.
- 4.13 Continuará promoviendo el análisis y la discusión de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.

- 4.14 Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.

## 5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

*Estas políticas se refieren al mejoramiento de las estrategias y de los procesos que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de que la Universidad perfeccione e incremente el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.*

### Políticas generales

#### La Universidad de Costa Rica:

- 5.1 Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales.
- 5.2 Continuará fortaleciendo sus medios de comunicación colectiva, con el objetivo de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios, propósitos y funciones y que contribuyan al debate libre de ideas.
- 5.3 Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
- 5.4 Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias estatales.
- 5.5 Apoyará y fortalecerá el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman, y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación colectiva.



5.6 Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.

#### **Políticas prioritarias para el año 2007**

##### **La Universidad de Costa Rica:**

5.7 Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.

5.8 Fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

5.9 Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.

5.10 Implementará un portal que permita la difusión de la información producida como resultado de las actividades sustantivas de la institución a todo nivel.

5.11 Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.

#### **6. VIDA UNIVERSITARIA**

***Estas políticas están dirigidas a la orientación de los esfuerzos institucionales que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un***

***ambiente laboral inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad de la Universidad de Costa Rica.***

##### **Políticas generales**

##### **La Universidad de Costa Rica:**

6.1 Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.

6.2 Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.

6.3 Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.

6.4 Promoverá y apoyará programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.

6.5 Promoverá una cultura de seguridad institucional, que brinde protección a los integrantes de su comunidad y a su patrimonio.

#### **Políticas prioritarias para el año 2007**

##### **La Universidad de Costa Rica:**

6.6 Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que puedan culminar su meta académica en igualdad de condiciones.



- 6.7 Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.
- 6.8 Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.
- 6.9 Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.
- 6.10 Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida universitaria.
- 6.11 Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural.
- 6.12 Mejorará las condiciones de seguridad en todas las sedes universitarias para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.
- 6.13 Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.

***Ciudad Universitaria Rodrigo Facio***

**NOTA DEL EDITOR:** Las modificaciones a los reglamentos y normas aprobadas por el Consejo Universitario, se publican semanalmente en la Gaceta Universitaria, órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica.